



IAEA

60 años

Átomos para la paz y el desarrollo

Conferencia General

GC(60)/RES/5

Septiembre de 2016

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(60)/20)

Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2017

**Resolución aprobada el 29 de septiembre de 2016
en la séptima sesión plenaria**

La Conferencia General.

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2017¹,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 360 920 506 euros para la parte operativa del presupuesto ordinario del Organismo en 2017, distribuidos en la forma siguiente²:

¹ Documento GC(60)/2.

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	39 378 365
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	39 958 257
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	35 162 847
4. Verificación Nuclear	139 292 251
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	79 557 324
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	24 873 650
Total parcial, programas principales	358 222 694
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 697 812
TOTAL	360 920 506

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:

- los ingresos por Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7); y
- Otros ingresos varios por valor de 550 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 357 672 694 euros (309 787 266 euros más 47 885 428 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(60)/RES/8;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 8 100 584 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2017, distribuidos en la forma siguiente³:

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 511 084
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	304 072
4. Verificación Nuclear	2 227 574
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 057 853
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	-
TOTAL	8 100 584

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, 8 100 584 euros (8 100 584 euros más 0 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(60)/RES/8;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes, y

6. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2017, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2017; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3 *supra*.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2017

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$ EE.UU.
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	33 838 324 + (	5 540 042 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	35 589 727 + (	4 368 530 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	29 210 593 + (	5 952 254 /R)
4. Verificación Nuclear	118 636 077 + (	20 656 175 /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	71 875 368 + (	7 681 956 /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	21 187 177 + (	3 686 472 /R)
Total parcial, programas principales	310 337 266 + (	47 885 428 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 697 812 + (	- /R)
TOTAL	313 035 078 + (	47 885 428 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2017.

APÉNDICE

A.2 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2017

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$ EE.UU.
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (	- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 511 084 + (	- /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	304 072 + (	- /R)
4. Verificación Nuclear	2 227 574 + (	- /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 057 853 + (	- /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	+ (	/R)
TOTAL	8 100 584 + (	- /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2017.